

ANEXO CODIFICACIÓN

Código Denominación

CGX00Cuerpo Administrativo
 DGX00Cuerpo Auxiliar Administrativo

ANEXO

CREACIONES

CONSEJERIA: CULTURA Y EDUCACION
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA : 451A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PO	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
N500281	JEFE NEGOCIADO	18	F		N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		
N500282	JEFE NEGOCIADO	18	F		N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		
AA00760	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

2744 ORDEN de 6 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración Regional de Murcia.

Por Orden de 31 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Visto el Real Deceto 372/1995 de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Fundaciones.

Visto el Decreto 29/1995 de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de Fundaciones a la Consejería de Presidencia.

Efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Disposición única

Modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Presidencia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden, con efectos de 1 de marzo de 1995.

Murcia, a 6 de febrero de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO CODIFICACIÓN

Código Denominación

BGX00Cuerpo Gestión

ANEXO

CREACIONES

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA : 112A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PO	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM	GRUPO	CUER/ESCA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
SD00057	JEFE SECCION FUNDACIONES	22	F	578.700	N	C	B	BGX00		ESPICIAL		

III. Administración de Justicia

Número 2237

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/95, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Vera Sáez y doña Encarnación Morales Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 1996 a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1996 a las 11,30 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y ce-

lebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda número tres.—Vivienda en primera planta alzada. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de ciento siete metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, pasillo, vestíbulo, cocina, lavadero, aseo, baño y terraza. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda de tipo B de su misma planta; derecha entrando, José López; izquierda, calle Calderón; fondo, calle lavadero. Cuota: Nueve enteros y treinta y una centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 38.664.

Tipo: 8.574.768 pesetas.

Dado en Totana a 26 de enero de 1996.—La Secretario.

Número 2289

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de tercera de dominio menor cuantía número 558/95, seguidos a instancia de Gregorio Simón Ferrero, contra Ministerio de Hacienda y José Moreno Caballero, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazar en legal forma al demandado don José Moreno Caballero, para que dentro del plazo de diez días improrrogables comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiera lugar en Derecho, en caso de no verificarlo y verificado se le concede otros días para contesta a la demanda en su contra interpuesta.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.